



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL “EDIFICIO TORRE SEMINARIO”

AGOSTO, 2026

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL	3
2	OBJETO DEL LLAMADO	3
3	ALCANCE GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	3
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
5	UBICACIÓN DE LA OBRA	5
6	DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONCURSO.....	5
7	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	6
8	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	6
9	CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS.....	6
10	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	8
11	REQUISITOS LEGALES	8
12	EXPERIENCIA PROFESIONAL	9
13	EQUIPO PROFESIONAL	9
14	RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	9
15	CONFLICTO DE INTERESES.....	10
16	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	10
17	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	11
18	SOBRE N.º 1 – OFERTA TÉCNICA	11
19	SOBRE N.º 2 – OFERTA ECONÓMICA	12
20	VALIDEZ DE LAS OFERTAS	12
21	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	13
22	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	13
23	DERECHOS DE LA CAJA MUTUAL.....	13
24	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14
25	ACEPTACIÓN DEL PLIEGO	14

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

1 INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

La **Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay (CMCP)**, entidad civil sin fines de lucro, tiene por finalidad brindar a sus afiliados y beneficiarios servicios previsionales y otros beneficios establecidos en sus Estatutos Sociales.

En el marco de su política institucional de desarrollo inmobiliario, la Caja Mutual impulsa el proyecto denominado "**Edificio Torre Seminario**", destinado a la construcción de un edificio residencial multifamiliar de calidad, orientado tanto a afiliados de la institución como al público en general.

Con el propósito de asegurar que la ejecución de la obra se desarrolle conforme al Proyecto Ejecutivo, las Especificaciones Técnicas, el Contrato de Construcción y las demás condiciones contractuales aplicables, la Caja Mutual convoca al presente **Concurso Público para la contratación del Servicio de Fiscalización de la Construcción del Edificio Torre Seminario**.

El presente Pliego de Bases y Condiciones establece las disposiciones administrativas que regirán el proceso de selección, evaluación, adjudicación y contratación de la empresa consultora o consorcio de profesionales responsables de la Fiscalización de la Obra.

2 OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la **selección y contratación de un consorcio de empresa consultora (persona jurídica o persona física), que tendrá a su cargo la prestación del Servicio de Fiscalización de la Construcción del Proyecto Residencial "Edificio Torre Seminario"**, conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la documentación integrante del proceso.

La contratación comprenderá la prestación de los servicios profesionales necesarios para que La Fiscalización realice el seguimiento técnico, administrativo y contractual de la ejecución de la obra, velando por el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y por la adecuada protección de los intereses de la Caja Mutual durante todo el proceso constructivo.

La Fiscalización ejercerá sus funciones en representación de la Caja Mutual, verificando el cumplimiento del Contrato de Obra, del Proyecto Ejecutivo, de las Especificaciones Técnicas, de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de las buenas prácticas de ingeniería y arquitectura.

El alcance específico de los servicios, funciones, responsabilidades, entregables y demás obligaciones de La Fiscalización se desarrollan en los Términos de Referencia (TDR), que forman parte integrante de la documentación del presente concurso.

3 ALCANCE GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de Fiscalización comprenderá el acompañamiento integral de la ejecución de la obra desde el inicio de los trabajos hasta la recepción definitiva, incluyendo el período de garantía cuando así se establezca en el Contrato de Fiscalización.

La empresa o consorcio adjudicado deberá desarrollar sus actividades con independencia técnica, objetividad, diligencia profesional y estricto cumplimiento de la documentación contractual del proyecto.

Sin perjuicio de las funciones específicas establecidas en los Términos de Referencia, el servicio tendrá como finalidad:

- verificar que la ejecución de la obra se ajuste al Proyecto Ejecutivo, las Especificaciones Técnicas, el Contrato de Construcción y las demás disposiciones contractuales aplicables;

- realizar el seguimiento del avance físico de la obra y emitir los informes técnicos correspondientes;
- verificar la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y trabajos ejecutados;
- controlar el cumplimiento de los plazos contractuales y efectuar el seguimiento del cronograma de obra;
- verificar las certificaciones de obra y demás aspectos técnico-administrativos vinculados a la ejecución del contrato;
- mantener informada a la Caja Mutual sobre el desarrollo de la obra mediante los informes y documentos establecidos en los Términos de Referencia.

Las funciones precedentemente enunciadas tienen carácter referencial y no limitativo, debiendo interpretarse en concordancia con el alcance integral del servicio definido en los Términos de Referencia y en el futuro Contrato de Fiscalización.

CAPÍTULO II – INFORMACIÓN DEL PROYECTO

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto Residencial "**Edificio Torre Seminario**" consiste en la construcción de un edificio residencial multifamiliar promovido por la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay, concebido como parte de su programa de desarrollo inmobiliario orientado a ofrecer soluciones habitacionales de calidad para sus afiliados y para el público en general.

El edificio estará compuesto por **once (11) niveles**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Dos niveles destinados a estacionamientos**
- **Ocho niveles destinados a unidades residenciales**
- **Un nivel destinado a áreas de amenidades**

El proyecto contempla un total de **56 departamentos**, distribuidos en tipologías de:

- **1 dormitorio, 2 dormitorios y 3 dormitorios**

La superficie total estimada de construcción supera los **4.000 m²**, conforme al Proyecto Ejecutivo aprobado.

La obra será ejecutada por El Contratista, conforme al Contrato de Construcción, al Proyecto Ejecutivo, a las Especificaciones Técnicas y a la demás documentación contractual aplicable.

5 UBICACIÓN DE LA OBRA

La obra se desarrollará en el inmueble propiedad de la **Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay**, ubicado sobre la calle **Tte. 2do. Juan Arce Rojas N° 1.265**, entre las calles **Teodoro S. Mongelos** y **José Asunción Flores**, **Barrio Mburicaó**, de la ciudad de **Asunción, República del Paraguay**.

La ejecución del proyecto deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a las condiciones urbanísticas y técnicas aplicables al inmueble.

6 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONCURSO

A los efectos de la preparación de sus ofertas, los participantes tendrán acceso a la documentación técnica necesaria para comprender el alcance general del proyecto y formular su propuesta de servicios.

Forman parte integrante del presente concurso los siguientes documentos:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- b) Los Términos de Referencia (TDR) para la contratación del Servicio de Fiscalización.
- c) El Modelo de Contrato de Fiscalización.
- d) El Proyecto de la obra, integrado por los planos, especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y demás documentación técnica correspondiente.
- e) Las Circulares Aclaratorias y Adendas que sean emitidas durante el proceso licitatorio.
- f) Los Formularios y Anexos que integran la documentación del concurso.
- g) Demás antecedentes técnicos y administrativos que la Caja Mutual considere necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Toda la documentación deberá ser analizada por los oferentes, quienes asumirán que la misma forma parte integrante del presente proceso licitatorio.

CAPÍTULO III - PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Caja Mutual convoca al presente proceso bajo la modalidad de **Concurso Público**, con el objeto de seleccionar y contratar a **La Fiscalización** para la prestación de los servicios profesionales de fiscalización de la construcción del Proyecto Residencial "**Edificio Torre Seminario**".

El proceso se desarrollará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la documentación integrante del concurso, garantizando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia y objetividad en la evaluación de las ofertas.

Podrán participar empresas consultoras personas físicas, jurídicas y/o consorcios (constituídos o con acuerdo de intención), que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego.

8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso licitatorio será establecido por la Entidad Convocante y comunicado a los participantes mediante los canales oficiales.

Comprenderá las siguientes etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria	Publicación del llamado	06 agosto
Consultas	Recepción de consultas de los interesados	10 - 13 agosto
Aclaraciones	Emisión de circulares aclaratorias	14-18 agosto
Presentación de OFERTAS y Acto de apertura	Recepción de ofertas en CASA MATRIZ Mcal. López N°5080 hasta las 11:00h.	Miércoles 19 agosto – 11:00h
Evaluación	Evaluación técnica y económica	19 - 22 agosto
Adjudicación	Recomendación al Consejo	24 agosto

La Caja Mutual podrá modificar el cronograma cuando razones técnicas, administrativas o institucionales lo justifiquen, comunicando oportunamente dichas modificaciones mediante los canales oficiales del proceso.

9 CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

La Secretaría General de la Caja Mutual será el canal oficial para la recepción y remisión de las comunicaciones vinculadas al presente proceso licitatorio.

Las consultas relacionadas con el presente Concurso Público deberán:

- formularse exclusivamente por escrito;
- presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso licitatorio;
- remitirse al correo electrónico oficial habilitado por la Entidad Convocante para este proceso: secretaria@cmcp.org.py.

No serán consideradas las consultas formuladas fuera del plazo establecido o por medios distintos al oficialmente habilitado.

Las respuestas serán emitidas mediante **Circulares Aclaratorias**, las cuales serán comunicadas a todos los participantes y pasarán a formar parte integrante de la documentación del concurso.

Asimismo, la Entidad Convocante podrá emitir **Adendas** al presente Pliego o a cualquiera de los documentos integrantes del concurso, cuando resulte necesario aclarar, complementar o modificar aspectos administrativos, técnicos o procedimentales.

Las Circulares Aclaratorias y las Adendas tendrán carácter obligatorio para todos los participantes, quienes deberán considerarlas en la preparación de sus ofertas.

La presentación de una oferta implicará el pleno conocimiento y aceptación de todas las Circulares Aclaratorias y Adendas emitidas durante el proceso licitatorio.

CAPÍTULO IV - PARTICIPANTES

10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente Concurso Público las empresas consultoras personas físicas, jurídicas y/o **consorcios (constituídos o con acuerdo de intención)**, legalmente constituidos y habilitados para ejercer actividades vinculadas con la consultoría, dirección, supervisión o fiscalización de obras civiles, que acrediten capacidad técnica, experiencia y solvencia suficientes para prestar el servicio objeto de la presente contratación.

Los participantes deberán cumplir, con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar experiencia en servicios de fiscalización, supervisión, gerenciamiento, dirección de obra o consultoría técnica en proyectos de características similares.
- b) Contar con un equipo técnico multidisciplinario con la formación y experiencia requeridas para el desarrollo del servicio.
- c) Demostrar capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
- d) Cumplir con los requisitos legales y tributarios exigidos por la legislación vigente de la República del Paraguay.

Los requisitos específicos de experiencia, composición del equipo técnico y documentación respaldatoria se establecen en los Términos de Referencia (TDR) y en los Formularios que integran la documentación del concurso.

11 REQUISITOS LEGALES

Los participantes deberán acreditar, como mínimo, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Constitución legal de la empresa conforme a la legislación vigente.
- b) Estatutos Sociales en el caso de tratarse de una persona jurídica y Cédula de Identidad en el caso de personas físicas.
- c) Copia de los poderes de el/los representantes/s de la empresa Participante
- d) Copia del RUC (Registro Único del Contribuyente) de la empresa Participante
- e) Constancia de RUC
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- g) Certificado de Inscripción en el Instituto de Previsión Social.
- h) Certificado de Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo.
- i) Certificado de no quiebra de la empresa emitido por los Registros Públicos con fecha no anterior a treinta (30) días.
- j) Certificado de no estar en interdicción judicial de la empresa emitido por los Registros Públicos con fecha no anterior a treinta (30) días.
- k) Copia del Balance General de la empresa Participante al 31 de diciembre de los 2 últimos años inmediatamente anteriores a esta Licitación, los cuales deberán estar suscriptos por Contador Público matriculado, con el correspondiente comprobante de presentación ante la SET.

En caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir individualmente con los requisitos legales exigidos.

12 EXPERIENCIA PROFESIONAL

Los participantes deberán acreditar experiencia comprobable en la prestación de servicios de fiscalización, supervisión, inspección técnica o gerenciamiento de obras civiles de características similares al proyecto objeto del presente llamado.

Se valorará especialmente la experiencia relacionada con:

- edificios residenciales en altura;
- edificios institucionales;
- edificios comerciales;
- obras con superficie construida igual o superior a seis mil metros cuadrados (4.000 m²);
- proyectos ejecutados bajo contratos de construcción de mediana o alta complejidad técnica.

La Caja Mutual podrá considerar igualmente otros antecedentes que, por su naturaleza, demuestren la capacidad técnica del oferente para prestar adecuadamente los servicios requeridos.

13 EQUIPO PROFESIONAL

Los participantes deberán proponer un equipo técnico multidisciplinario integrado, como mínimo, por los siguientes profesionales:

- Director de Fiscalización.
- Fiscal Residente.
- Especialista en estructuras.
- Especialista en instalaciones sanitarias.
- Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas.
- Especialista en seguridad y salud ocupacional.
- Especialista Arquitecto.
- Especialista ambiental.

La composición definitiva, dedicación mínima, perfiles profesionales y experiencia requerida para cada integrante del equipo se establecen en los Términos de Referencia.

Los profesionales propuestos deberán mantener disponibilidad durante toda la ejecución del contrato y únicamente podrán ser sustituidos previa autorización escrita de la Caja Mutual, por profesionales de igual o superior calificación.

14 RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el presente concurso, en forma individual o integrando un consorcio:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo o de cualquier órgano directivo de la Caja Mutual.
- b) Los funcionarios, empleados o asesores permanentes de la Caja Mutual que, por razón de sus funciones, pudieran influir en el desarrollo del presente proceso.
- c) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren legalmente impedidas para contratar, en estado de insolvencia, quiebra o convocatoria de acreedores, o que registren inhabilitaciones vigentes conforme a la legislación aplicable.
- d) Quienes mantengan cualquier otra situación que comprometa la transparencia, independencia o imparcialidad del proceso de contratación.

La verificación de cualquiera de estas circunstancias constituirá causal de exclusión del proceso o, de corresponder, de resolución del contrato.

15 CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes deberán actuar con independencia técnica y profesional, absteniéndose de intervenir cuando existan circunstancias que puedan afectar su objetividad o generar conflictos entre sus intereses particulares y los de la Caja Mutual.

En consecuencia, los oferentes deberán declarar que no mantienen vínculos comerciales, societarios, laborales o profesionales que comprometan su independencia respecto de:

- La Caja Mutual;
- El Contratista;
- Cualquier otra persona física o jurídica cuya participación pudiera afectar la imparcialidad del servicio de Fiscalización.

La Caja Mutual podrá solicitar las aclaraciones o documentación complementaria que considere necesarias para verificar la inexistencia de conflictos de intereses.

16 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio, sus integrantes deberán acreditar conjuntamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Pliego y en los Términos de Referencia.

El consorcio deberá designar un representante común, quien actuará como interlocutor único ante la Entidad Convocante durante el proceso licitatorio y, en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato.

Todos los integrantes del consorcio serán solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente contratación, salvo disposición legal o contractual en contrario.

La composición del consorcio no podrá modificarse durante el proceso licitatorio ni durante la ejecución del contrato sin la autorización previa y expresa de la Caja Mutual.

Todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales establecidos en el presente Pliego.

CAPÍTULO V - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

17 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso licitatorio, conforme a las condiciones previstas en el presente Pliego.

La documentación deberá presentarse en dos (2) sobres cerrados e independientes, identificados como:

- Sobre N.º 1 – Oferta Técnica
- Sobre N.º 2 – Oferta Económica

Ambos sobres deberán contener la documentación debidamente firmada por el representante legal del oferente o por el representante común del consorcio, cuando corresponda. Todos los documentos deberán presentar **en formato impreso y firmado, así como en archivo digital pdf y/o editable**.

Los sobres deberán entregarse dentro de un sobre exterior debidamente identificado con:

- Nombre del proceso licitatorio.
- Nombre o razón social del oferente.
- Datos de contacto del oferente.

No serán admitidas ofertas presentadas fuera del plazo establecido o que incumplan las condiciones esenciales de presentación previstas en el presente Pliego.

18 SOBRE N.º 1 – OFERTA TÉCNICA

El Sobre N.º 1 contendrá la documentación técnica y administrativa necesaria para acreditar la capacidad del oferente para ejecutar el servicio objeto del presente concurso.

Deberá incluir:

- a) Documentación legal y administrativa del oferente.
- b) Antecedentes institucionales y experiencia general de la empresa.
- c) Experiencia específica en servicios de fiscalización o supervisión de obras similares, listado de las obras fiscalizadas.
- d) Integración del equipo profesional propuesto.
- e) Currículum Vitae de cada profesional integrante del equipo, acompañado de la documentación respaldatoria correspondiente.
- f) Organigrama del equipo técnico.
- g) Metodología general para la prestación del servicio.
- h) Declaraciones y formularios requeridos.
- i) Toda otra documentación técnica o administrativa exigida en los Términos de Referencia (TDR) y en los Anexos del presente concurso.

La información presentada deberá permitir a la Entidad Convocante evaluar la capacidad técnica, organizacional y profesional del oferente.

La documentación técnica deberá presentarse conforme a los formularios establecidos por la Caja Mutual.

19 SOBRE N.º 2 – OFERTA ECONÓMICA

El Sobre N.º 2 contendrá exclusivamente la documentación correspondiente a la oferta económica.

Deberá incluir:

- a) Carta de presentación de la propuesta económica debidamente firmado.
- b) Monto total ofertado para la prestación de los servicios de Fiscalización expresada en guaraníes (Gs.).
- c) Desglose de honorarios, cuando corresponda.

La oferta económica deberá contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.

La Caja Mutual no reconocerá pagos adicionales por conceptos no previstos expresamente en la oferta económica.

20 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán mantenerse válidas por un período mínimo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha establecida para su presentación.

Durante dicho período, los oferentes no podrán retirar, modificar o sustituir sus propuestas sin autorización expresa de la Entidad Convocante.

La Caja Mutual podrá solicitar la prórroga del período de validez de las ofertas cuando razones debidamente justificadas así lo requieran, sin que ello implique obligación para los oferentes de aceptar dicha prórroga.

21 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso licitatorio o en la comunicación que emita la Entidad Convocante.

El acto será presidido por los representantes designados por la Caja Mutual y podrán asistir los representantes debidamente acreditados de los oferentes que hubieren presentado sus propuestas dentro del plazo establecido.

Durante el Acto de Apertura se procederá a:

- a) Verificar la recepción de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido.
- b) Identificar a los oferentes participantes.
- c) Verificar la integridad de los sobres presentados.
- d) Abrir el Sobre N.º 1 – Oferta Técnica, verificando la documentación presentada, sin emitir juicio sobre su contenido ni sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- e) Dejar constancia en el Acta de Apertura de las observaciones que correspondan.

La apertura del Sobre N.º 2 – Oferta Económica se realizará únicamente respecto de aquellos oferentes cuyas propuestas técnicas hayan resultado calificadas conforme a los criterios establecidos en el presente Pliego y en los Términos de Referencia.

De todo lo actuado se labrará el Acta correspondiente, la cual será suscrita por los representantes de la Entidad Convocante y por los oferentes que deseen hacerlo.

CAPÍTULO VI - EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

22 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán evaluadas por el Comité de Evaluación designado por la Caja Mutual, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Pliego, los Términos de Referencia (TDR) y la demás documentación integrante del concurso.

El proceso de evaluación comprenderá, las siguientes etapas:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos formales y de la documentación presentada.
- b) Evaluación de la Oferta Técnica.
- c) Evaluación de la Oferta Económica.
- d) Elaboración del informe de evaluación con la recomendación correspondiente.

Durante el proceso de evaluación, la Caja Mutual podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones o documentación complementaria que considere necesarias para una adecuada comprensión de las propuestas, siempre que ello no implique modificación sustancial de la oferta presentada.

23 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Caja Mutual, considerando de manera integral los aspectos técnicos, económicos y administrativos establecidos en la documentación del concurso.

La evaluación no se limitará exclusivamente al monto de la oferta económica, sino que considerará, entre otros aspectos:

- capacidad técnica y experiencia del oferente;
- experiencia del equipo profesional propuesto;
- metodología para la prestación del servicio;
- propuesta económica;
- demás criterios establecidos en los Términos de Referencia.

La Caja Mutual se reserva el derecho de declarar desierto el concurso cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para sus intereses institucionales o cuando no cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso.

24 DERECHOS DE LA CAJA MUTUAL

La Caja Mutual, en su carácter de Entidad Convocante, se reserva el derecho de:

- a) Solicitar aclaraciones o documentación complementaria durante el proceso de evaluación.
- b) Rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego.
- c) Declarar desierto o cancelar el proceso licitatorio por razones debidamente justificadas.
- d) Emitir las aclaraciones o adendas que considere necesarias durante el desarrollo del concurso.
- e) Adoptar las decisiones que resulten necesarias para resguardar la transparencia, legalidad y correcto desarrollo del proceso licitatorio.

La participación en el presente concurso no generará derecho a indemnización o compensación alguna para los oferentes, cualquiera sea el resultado del proceso.

25 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado será convocado por la Caja Mutual para la suscripción del correspondiente Contrato de Fiscalización, dentro del plazo que establezca la Entidad Convocante.

La suscripción del contrato implicará la aceptación íntegra del presente Pliego de Bases y Condiciones, de los Términos de Referencia (TDR), de la documentación integrante del concurso y de la oferta presentada por el adjudicatario.

26 ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación de una oferta implicará el conocimiento y la aceptación plena e incondicional del presente Pliego de Bases y Condiciones, de los Términos de Referencia (TDR), de las Circulares Aclaratorias, de las Adendas y de la totalidad de la documentación integrante del concurso.

Los oferentes declaran haber analizado la documentación suministrada y contar con los elementos suficientes para formular su propuesta, renunciando a efectuar reclamaciones fundadas en el desconocimiento de las condiciones del proceso licitatorio.

ANEXOS

- Anexo A

Formulario de Antecedentes y Experiencias.

- Anexo B

Declaración Jurada de Independencia y Conflicto de Intereses.

- Anexo C

Carta Compromiso.

- Anexo D

TDR - Términos de Referencia

- Anexo E

Modelo de contrato

- Anexo F

Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del PBC

- Anexo G

Datos del Proyecto